



RIO BUENO, 21 de Enero 2016

EXENTO N° 388 /
IDDOC 178.246

VISTOS:

1. Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional y, Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.
2. Decreto Exento N° 242, de fecha 18 de Enero de 2016, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
2. La renovación de vigencia del **Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales** (como Entidad Patrocinante) entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.
3. Que, para efectos de la renovación de vigencia del Convenio singularizado en el numeral anterior, se hace menester en virtud de su cláusula primera número 1, el nombramiento de uno o más funcionarios del Municipio en calidad de Responsables Técnicos.
4. Que, para efectos de la renovación de vigencia del Convenio singularizado en el numeral 2 del presente y, en virtud de la cláusula primera número 6 del mismo, se hace menester contar con un equipo de profesionales que se relacionarán con SERVIU y con la SEREMI en comento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del nombramiento de uno o más profesionales en calidad de Responsable Técnico (de la Entidad Patrocinante) para la suscripción y cabal cumplimiento del **Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales** (como Entidad Patrocinante) entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Río Bueno.
2. La necesidad del nombramiento de profesionales para la suscripción y cabal cumplimiento del **Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales** (como Entidad Patrocinante) entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Río Bueno.



3. La constitución de la Entidad Patrocinante de la I. Municipalidad de Río Bueno.

DECRETO:

1. NÓMBRESE,

- 1.1 En calidad de Responsable Técnico: **WILSON MAURICIO MONZÓN RIQUELME**, Arquitecto.
- 1.2 Equipo Entidad Patrocinante:
- 1.2.1 **LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ**, Alcalde - Representante Legal¹.
- 1.2.2 **SUSANA XIMENA URIBE BARRIENTOS**, Asistente Social – Encargada Oficina.
- 1.2.3 **CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ**, Abogada - Asesora Jurídica.
- 1.2.4 **GABRIELA ANDREA BASSENGE OPITZ**, Constructora Civil.
- 1.2.5 **VILENKA NICOLE ZUÑIGA BRITO**, Arquitecta.
- 1.2.6 **EVELYN KATHERINE PAREDES GATICA**, Técnico Administración de RR. HH. - Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



RENE DAVID BÓRQUEZ ROSAS
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE